

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**PINTO**

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 13 noviembre de 2019, adoptó acuerdo de aprobación Inicial del Plan Especial de Mejora de la Accesibilidad de edificios residenciales construidos en Pinto, acordando, asimismo, someter a información pública este expediente.

El período de información pública es de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho período se puede examinar el mencionado expediente en las oficinas municipales sitas en la plaza de la Constitución, número 1 (Edificio Servicios Técnicos), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, pudiéndose también consultar el resumen ejecutivo del Plan Especial a través de la web municipal https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/tablonVirtual.do?subseccion=TABLONVIRTUAL&opc_id=175&pes_cod=4&ent_id=1&idioma=1, así como cualquier interesado presentar, en el mismo plazo, las alegaciones que tengan por oportunas.

Pinto, a 29 de noviembre de 2019.—El alcalde-presidente, Juan Diego Ortiz González.

(03/40.065/19)

